

## COORDENADAS

# Contra el tiempo

ENRIQUE QUINTANA



Hay algunos absurdos en los tiempos marcados en la ley para la aprobación del Presupuesto. Veá usted.

Uno de ellos es el que obliga al Gobierno a entregar el llamado "paquete económico" al Congreso a más tardar el 8 de septiembre y luego... **dejarlo dormir por varias semanas.**

Aunque han transcurrido ya 16 días desde su presentación, ni siquiera se ha comenzado su discusión formal en las comisiones.

Evidentemente, el debate real ya tiene rato, pero resulta que **las comisiones de la Cámara de Diputados que debieran evaluar las iniciativas ni siquiera se han conformado!**

Todo indica que será hasta la próxima semana cuando se definan y entonces sí, más de tres semanas después, comience el análisis en serio.

Y verá usted que, en el mejor de los casos, todo este paquete se estará terminando de negociar al cuarto para las doce, es decir, **hasta el límite legalmente previsto...** si no es que se va más allá.

Le recuerdo que según la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pleno de la Cámara de Diputados tiene hasta **el día 20 de octubre** para aprobar la Ley de Ingresos.

Es decir, bajo el supuesto de que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados queda integrada antes del jueves de la próxima semana (1 de octubre), **quedarían exclusivamente 20 días** para discutir, aprobar o modificar todo lo relativo a los ingresos del Gobierno, tanto en la comisión como en el pleno de la Cámara.

Cuando hay estos tiempos perentorios, existe el riesgo de que se hagan arreglos en "las rodillas", para satisfacer una negociación política entre partidos y no a través de un examen serio de las implicaciones de lo que se aprueba.

Mientras la Ley de Ingresos y, por tanto, la miscelánea fiscal con los nuevos impuestos y los cambios en las tasas no se aprueben no habrá manera tampoco de discutir a fondo el Presupuesto, pues se requiere saber el alcance de los ingresos para determinar ampliaciones, reasigna-

ciones o recortes en el Presupuesto.

En este caso, además, esta legislatura enfrentará una situación inédita. Por primera ocasión **el Ejecutivo no cuenta** con

el suficiente **número de votos** en el Congreso para **vetar lo que los legisladores aprueben** en caso de que Presidencia o Hacienda no lo considere congruente.

El 18 de noviembre de 2004, el entonces Presidente Fox impugnó el Presupuesto que los diputados habían aprobado tres días antes.

Fue hasta el 17 de mayo de 2005 cuando la Corte obligó a la Cámara a admitir las observaciones presidenciales y convocar a un periodo ordinario de sesiones para considerarlas.

El problema que tiene ahora el Ejecutivo es que si se une toda la Oposición puede alcanzar la mayoría calificada requerida para impedir un veto.

Ese hecho va a generar **un incentivo adicional para tratar de llegar a acuerdos** con el PRI sin tener que repetir un esquema con el que se presentó el Presupuesto de 2005.

Si finalmente los diputados llegan a una conclusión en materia de los ingresos antes del 20 de octubre, les van a dar un plazo de 11 días a los senadores, pues la Ley de Ingresos debe quedar también autorizada por los senadores el 31 de octubre.

Y luego, tras esta autorización, queda un margen de 15 días para que el 15 de noviembre quede también aprobado el Presupuesto en la Cámara de Diputados.

Cuando los procesos de aprobación son de rutina, los plazos son fáciles de cumplir. El problema es que si hay cambios de fondo en las propuestas del Ejecutivo, como pareciera que será el caso, entonces el tiempo se ve muy limitado.

Ojalá no, pero de todo esto podría surgir... otra vez un "Frankenstein fiscal". Ojalá me equivoque.

[enrique.quintana@reforma.com](mailto:enrique.quintana@reforma.com)



Fecha <b>24.09.2009</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>6</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

## Las fechas clave

(De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Presupuesto)

- 1 de abril** Entrega de escenarios para el siguiente año.
- 30 de junio** Entrega de estructura programática del Presupuesto.
- 8 de sept.** Envío de Paquete Económico.
- 20 de oct.** Aprobación de Ley de Ingresos por diputados.
- 31 de oct.** Aprobación de Ley de Ingresos por senadores.
- 15 de nov.** Aprobación del Presupuesto por diputados.
- 20 de nov.** Publicación de Ley de Ingresos en DOF.
- 5 de dic.** Publicación de Presupuesto en DOF.

Fuente: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria